## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA,25/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 4033: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de colaboración por la suma de \$ 800,00.- a favor de RODRIGUEZ ANDRES ALBERTO.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI, 3138/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley  $N^{\circ}$  6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de colaboración , por la suma de pesos OCHOCIENTOS , (\$ 800,00.-), a favor de , RODRIGUEZ ANDRES ALBERTO DNI  $N^\circ$  25270861.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 2821 2010.-

	PI		-
S	ec. /	Adm	
	and the same of		
			-
-	-	- Constant	-
			STATE STATE
			Oracido, e
		COLUMN 2	7
			rollscon
			-

A